Unidad Operativa de Contrataciones
Carios Nº 362
Telefax-5690-212/335

Asunción, 9 de noviembre de 2010

ABOG. JORGE ZARATE
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

El que suscribe, Responsable de Departamento de Contrataciones, del Crédito Agrícola de Habilitación, se dirige a Ud. a fin de comunicar

Declaración Desierta _____ [*] **(Art. 30, Ley 2051/03)**

Cancelación del llamado _____ [ ] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

(Marcar con una X, lo que corresponda)

del llamado abajo individualizado:

Tipo y N° de llamado	**Expediente N°**	**Fecha de Entrada**	**Id Portal**	**DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO**
Contratación Directa	**324.734**	**12/10/2010**	**194.803**	**Servicio de Asesoría Legal para Banca Electrónica Móvil**

Se acompaña copia autenticada de la Resolución N° 13, Acta Nº 45 de fecha 2/11/2010

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

……..
Firma, Sello y Aclaración de firma

Acta N° 45 de Fecha 02/nov./2010

RESOLUCION N° -13-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ASESORIA LEGAL PARA BANCA ELECTRONICA MOVIL" ID Nº 194.803. VISTO: El Expte. Nº A08948/10, por el cual el Dpto. de Contrataciones, eleva al Consejo Directivo las Actas de Apertura y de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa del "Servicio de Asesoría Legal para Banca Electrónica Móvil" ID Nº 194.803; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al referido Expt., según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29/10/2010, se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: **DIEGO MANUEL ZAVALA SERRATI, PRECCI SOSA & VILLAMAYOR ABOGADOS Y CONSULTORES, MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, BERKEMEYER ATTORNEYS y COUNSELORS y JOSE OLMEDO;** Que, se procede a la apertura de la oferta presentada por **Estudio Jurídico Alarcón y Asociados,** por un monto de G. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones, IVA incluido**);** Que, según el Acta de Evaluación, se constata que el monto previsto para la contratación de este servicio se encuentra muy por debajo del equivalente a dos mil jornales mínimos y se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 de la ley 2051/03 y el Art. 98 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley; Que, los documentos de la Firma **ESTUDIOS JURIDICOS ALARCON Y ASOCIADOS** se ajusta sustancialmente a los requisitos establecidos en el presente llamado; Que, la Comisión constato que el monto ofertado de Gs. 66.000.000, supera la Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 15.000.000 de este llamado; Que, la Comisión recomienda declarar desierto por no ajustarse a las estimaciones previstas en el Plan Anual de Contrataciones y la Disponibilidad asignada; Que, la presente recomendación se basa en las disposiciones del Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) **Declarar Desierto** el Llamado a Contración Directa para el **"SERVICIO DE ASESORIA LEGAL PARA LA BANCA ELECTRONICA MOVIL" ID Nº 194.803**.----

2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL. BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo

SC/aa.